

REFERENCIA.	ACCION POPULAR
Demandante.	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Demandados.	Scotiabank Colpatria S.A.
Radicado.	050013103011 2017-00745 00
Tema.	Pone en conocimiento y requiere

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Ocho de Julio de Dos Mil Veintidós

Se pone en conocimiento de las partes, por el término de tres (03) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que se pronuncien si a bien lo consideran, respuesta emitida por la Alcaldía de Medellín (Archivos 011 al 020 cdno incidente del expediente digital).

De otro lado, teniendo en cuenta que la entidad accionada, Scotiabank Colpatria S.A., no se ha pronunciado respecto del traslado del incidente de cumplimiento de la acción popular, y con miras a garantizar el derecho de defensa de la parte, se le requiere para que dentro del término de 03 días contados a partir de la notificación de este proveído, se pronuncie sobre el incumplimiento afirmado en el archivo 2.9 y 3.2 del expediente digital, y solicite las pruebas que estime convenientes.

2

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6a7dfab68799e4b2d48edd3f9f699471099368c3ca8eb422df2dad49ed96947f

Documento generado en 08/07/2022 07:36:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>